

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 11 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 12 de enero de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
---	----------------------------	------------------------------	--

Nº 11.640

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 38.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 78.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 78.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6038	7-1-83	Exime del pago del Impuesto de Sellos a los contratos de refinanciación de deudas celebrados por los Bancos y Entidades Financieras comprendidas en el régimen de la Ley Nacional Nº 22.687	74
DECRETOS SINTETIZADOS			
M.B.S. Nº 1451 del 21-12-82	—	Reconoce el gasto de \$ 525.500 a favor de la Sra. Ada Florencia Vilte de Juárez	74
M.B.S. Nº 1452 del 21-12-82	—	Designa como personal temporario al doctor Juan Bernardo García	74
M.B.S. Nº 1454 del 21-12-82	—	Recházase por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por el doctor Raúl López Bianchi	75

	Pág.
M.G. Nº 1455 del 21-12-82 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Julio Octavio Ruiz Moreno	75
M.G. Nº 1456 del 21-12-82 — Designa interinamente al señor Francisco Arturo José Russo	75
M.G. Nº 1457 del 21-12-82 — Designa al señor Jorge Gerardo Correa Saravia	75
M.G. Nº 1459 del 21-12-82 — Conmuta pena de prisión al interno Juan Nazr	75
M.G. Nº 1460 del 22-12-82 — Acepta renuncia presentada por el Sr. Ramón Manuel Torres	75
M.G. Nº 1461 del 22-12-82 — Designa al señor Pantaleón Inocencio Aguirre	75
M.E. Nº 1462 del 22-12-82 — Modificase a partir del 1-11-82 el porcentaje otorgado por dedicación adicional semi-exclusiva al arquitecto Julio René Ten	75
M.E. Nº 1463 del 22-12-82 — Otorga a la Iglesia de San Pedro Apóstol de Villa Primavera, material de la Dirección General de Arquitectura	76
S.G.G. Nº 1464 del 22-12-82 — Pone a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al Ing. Alberto Antonio Fissore	76
M.E. Nº 1465 del 22-12-82 — Incorpora en el Presupuesto General del Ejercicio 1982, rubro Financiamiento Neto - Financiamiento, la suma de \$ 30.000.000.000	76
M.E. Nº 1466 del 22-12-82 — Amplía en la suma de \$ 45.000.000.000 el presupuesto de A. G. A. S.	76
M.G. Nº 1467 del 22-12-82 — Aprueba la ordenanza Nº 1/82 dictada por la Municipalidad de Cerrillos	76
M.G. Nº 1468 del 22-12-82 — Prorroga la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional a funcionarios del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	77

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 1150-D del 20-12-82 — Autoriza a la Dirección General de Administración a afectar la suma de \$ 510.084.530 para adquirir medicamentos tuberculostáticos	77
M.B.S. Nº 1151-D del 20-12-82 — Rectifica el Artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 1020-D	77
M.B.S. Nº 1152-D del 20-12-82 — Designa personal temporario al doctor Héctor Gustavo Buttazzoni	77
M.B.S. Nº 1153-D del 20-12-82 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Mercedes del Valle Mamaní	77
M.B.S. Nº 1154-D del 20-12-82 — Acepta la renuncia presentada por la señora Rosa Alvarado de Moreno	77
M.B.S. Nº 1155-D del 20-12-82 — Prorroga designación de diverso personal en el Hospital del Milagro	77
M.B.S. Nº 1156-D del 20-12-82 — Designa personal temporario a la doctora Genoveva Isabel Jiménez	78
M.B.S. Nº 1157-D del 20-12-82 — Designa personal temporario al señor Daniel Roberto Moyano	78
M.B.S. Nº 1158-D del 20-12-82 — Prorroga la designación temporaria de la doctora Norma Raquel Camacho de De Paúl	78
M.B.S. Nº 1159-D del 20-12-82 — Designa personal temporario al Dr. Marcelo Antonio Hessling	78

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 48343 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 1/83	78
Nº 48344 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 2/83	78

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 48340 — A. G. A. S.	79
Nº 48339 — A. G. A. S.	79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 48338 — Luis Alberto Tamayo	79
Nº 48336 — Fernández, Regina Muñoz de	79

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 48324 — Herrera Anuar David	79
--------------------------------------	----

CONCURSO CIVIL	Pág.
Nº 48346 — González, Eduardo Guillermo	79

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 48349 — Moisés Bojarski e Hijos S. R. L.	80
AVISO COMERCIAL	
Nº 48347 — Simkin Repuestos S. R. L.	80

Sección GENERAL

A S A M B L E A S

Nº 48348 — Mutua de Empleados y Obreros de Bodegas y Viñedos Giol E. E. I. C. - Salta, para el día 12-2-83	80
Nº 48335 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 28-1-83	80
Nº 48334 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 30-1-83	81

R E C A U D A C I O N

Nº 48345 — Del día 11-1-83	81
----------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

Salta, 7 de enero de 1983

LEY Nº 6038

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-18.533/82.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11-18.533/82 del registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/82, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Exímese del pago del Impuesto de Sellos a los contratos de refinanciación de deudas y sus accesorios de garantía celebrados y/o a celebrar por los Bancos y Entidades Financieras comprendidas en el régimen de la Ley Nacional Nº 22.687, como asimismo aquellos actos cuya realización sea necesaria para su formalización y a ese solo efecto.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Hoyos (Int.) - Salazar (Int.) - Zambrano (Int.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1451 - 21-12-82 - Expte. Nº 740/82 - Cód. 89.

Artículo 1º — Reconócese el gasto por la suma de Quinientos veinticinco mil quinientos pesos (\$ 525.500) a favor de la señora Ada Florencia Vilte de Juárez, L.C. Nº 2.539.180, ex-empleada del Hospital "San Bernardo", por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Quinientos veinticinco mil quinientos pesos (\$ 525.500), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Ada Florencia Vilte de Juárez, en concepto de pago de los gastos reconocidos en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1452 - 21-12-82 - Expte. Nº 10.226/82 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designase en

carácter de personal temporario, al doctor Juan Bernardo García, L.E. Nº 7.254.446, clase 1940, matrícula profesional Nº 1646, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva.

Art. 2º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, al doctor Juan Bernardo García, matrícula profesional Nº 1646, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, con vigencia al 11 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y cinco millones seiscientos veintisiete mil sesenta y ocho pesos (\$ 35.727.068) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14), 002, 004, 006 (Item 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1454 - 21-12-82 - Exptes. N.ºs. 22.830/80 - Cód. 74 (original y corresponde) y 31.614/82 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por el doctor Raúl López Bianchi, matrícula profesional Nº 1062, en contra de la resolución Nº 140-P, de fecha 15 de febrero del corriente año, denegatoria de su similar Nº 106-P del 23 de noviembre de 1981, emanadas del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 2º — Notifíquese de las presentes actuaciones al Instituto Provincial de Seguros y doctor Raúl López Bianchi, matrícula profesional número 1062.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1455 - 21-12-82 - Expte. Nº 53-31766/82.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Octavio Ruiz Moreno, al cargo de Intendente Municipal de Cafayate, departamento del mismo nombre, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1456 - 21-12-82 - Expte. Nº 53-31766/82.

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Intendente Municipal de Cafayate, departamento del mismo nombre, al Sr. Francisco Arturo José Russo, actual Director General interino de la Secretaría de Estado de Municipalidades a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido asimismo que el nombrado además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — Con encuadre en los artículos 29º y 30º de la Ley Nº 5546, concédese licencia

especial sin derecho a retribución alguna por el término que duren sus funciones al frente de la Comuna de Cafayate, al Sr. Francisco Arturo José Russo y con retención del cargo del que es titular en la Secretaría de Estado de Municipalidades.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1457 - 21-12-82 - Expte. Nº 53-31765/82.

Artículo 1º — Dar por cumplida la misión encomendada al Dr. Néstor Alfredo Peyret como Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza, departamento de San Martín, debiendo reintegrarse a sus funciones de la que es titular en la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Art. 2º — Designase al señor Jorge Gerardo Correa Saravia, M.I. Nº 8.166.615, Clase 1944, en el cargo de Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza, departamento de San Martín, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1459 - 21-12-82 - Exptes. 41-22.456 y 85-5648.

Artículo 1º — Conmútase la pena que viene cumpliendo en la Cárcel Penitenciaria de Salta el interno Juan Nazr, de ocho (8) a seis (6) años, en mérito a las consideraciones precedentemente efectuadas.

Art. 2º — Remítase copia legalizada del presente decreto a la Corte de Justicia y Servicio Penitenciario de la Provincia.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1460 - 22-12-82.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Manuel Torres, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Payogasta, departamento de Cachi, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1461 - 22-12-82.

Artículo 1º — Designase al señor Pantaleón Inocencio Aguirre, M.I. Nº 3.889.167, Clase 1913 en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Payogasta, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1462 - 22-12-82.

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1 de noviembre de 1982 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en cuarenta y cinco por ciento (45%) el porcentaje otorgado mediante Decreto Nº 1021/82 de dedicación adicional semi-exclusiva, al señor Coordinador Zonal de la Secretaría

de Estado de Obras Públicas, Arq. Julio René Ten, (Categoría 24).

Art. 2º — Estese a la imputación consignada en el artículo 4º del Decreto Nº 1021/82.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1463 - 22-12-82 - Expte. Cód. 28 - Nº 38.140/82.

Artículo 1º — Otórgase para la Iglesia San Pedro Apóstol de Villa Primavera de esta ciudad, un subsidio consistente en el material que se detalla seguidamente, valorizado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en la suma de Veintinueve millones ochocientos treinta mil pesos (\$ 29.830.000), para ser destinado a la construcción de un salón de actos, despacho y biblioteca:

30 Barras hierro mejorado de diámetro 14 mm.	\$ 10.560.000.
40 Barras hierro mejorado de diámetro 10 mm.	\$ 7.920.000.
40 Barras hierro mejorado de diámetro 8 mm.	\$ 5.080.000.
30 Barras hierro mejorado de diámetro 6 mm.	\$ 2.370.000.
150 kgs. hierro mejorado de diámetro 4,2 mm.	\$ 3.900.000.
Total	\$ 29.830.000

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura de la Provincia deberá proceder a dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y realizar las desafectaciones que sean necesarias.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1464 - 22-12-82.

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto Antonio Fissore, a partir del día 13 de diciembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

M. de Economía - Decreto Nº 1465 - 22-12-82 - Expte. Nº 01-33140/82.

Artículo 1º — Incorpórase en el Presupuesto General del Ejercicio 1982, en el rubro Financiamiento Neto-Financiamiento, la suma de Treinta mil millones de pesos (\$ 30.000.000.000), en concepto de Aporte del Fondo de Desarrollo Regional, ampliándose en igual monto el presupuesto de la Administración General de Aguas de Salta, rubro Trabajos Públicos - Obra "Dique El Tunal - Miraflores".

M. de Economía - Decreto Nº 1466 - 22-12-82.

Artículo 1º — Ampliase en la suma de Cuarenta y cinco mil millones de pesos (\$ 45.000.000.000) el Presupuesto de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Principal "Personal"	\$ 42.000.000.000
Partida Princ. "Trab. Públicos"	\$ 3.000.000.000
Total	\$ 45.000.000.000

La ampliación precedente se cubrirá con rebaja a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Crédito Adicional.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente autorizase a la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) a modificar su Cálculo de Recursos en el rubro "Remesas de Administración Central", Otras Remesas, en la suma de Cuarenta y cinco mil millones de pesos (\$ 45.000.000.000) y ajustándose paralelamente el rubro Erogaciones Figurativas, Ayuda Financiera, Administración General de Aguas de Salta.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1467 - 22-12-82 - Expte. Nº 53-28562/82.

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 1/82 dictada por la Municipalidad de Cerrillos, aceptando de los Sres. Carlos Alberto Posadas y Sra. Perla Dora Berrier de Posadas, en dación de pago de la deuda que mantienen los catastros Nºs. 1260 y 1269 desde el año 1972 a 1981 por contribuciones municipales, dos lotes de terrenos, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Municipalidad de Cerrillos, 25 de febrero de 1982. Ordenanza Nº 1/82. Visto: El ofrecimiento efectuado por los Sres. Dr. Carlos Alberto Posadas, L.E. Nº 3.891.339 y Sra. Perla Dora Berrier de Posadas, L.C. Nº 9.477.809 quienes en concepto de pago de la deuda que mantienen con esta Municipalidad correspondiente a contribuciones municipales no abonadas ofrecen en dación dos terrenos de su propiedad, saldando con ello la mencionada deuda; y Considerando: Que dicha deuda existente de los Catastros Nºs. 1260 y 1269 ascienden a la suma de \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos) lo cual corresponde al período 1972 a 1981; Que este municipio carece a la fecha de terrenos propios de los cuales tiene suma necesidad a fin de destinarlos para la realización de obras de bien público, por lo que, considera ventajoso y conveniente el ofrecimiento realizado: El Intendente Municipal de Cerrillos, sanciona con fuerza de Ordenanza: Art. 1º) Aceptar en dación como pago de la deuda que por Contribuciones Municipales mantienen los Catastros Nºs. 1260 y 1269 desde el año 1972 a 1981 dos lotes de terrenos como seguidamente se determinan: a) Un lote de terreno baldío ubicado en calle Belgrano s/nº de este pueblo de Cerrillos, identificado bajo Nomenclatura Catastral: Departamento Cerrillos, Sección B, Manzana cincuenta y uno (51) a; Parcela dos (2) Matrícula o Catastro número mil doscientos sesenta (1260) de propiedad de doña Perla Dora Berrier de Posadas, de doce (12) metros de frente por treinta (30) metros de fondo con una superficie total de trescientos sesenta metros cuadrados (360). b) Un lote de terreno baldío ubicado en calle Libertad (Ex 4 de Junio) de este pueblo de Cerrillos, identificado bajo Nomenclatura Catastral: Departamento Cerrillos, Sección "B"; Manzana cincuenta y uno (51) a; Parcela 11 (once) Matrícula o Catastro número 1.269 (mil doscientos sesenta y nueve) de propiedad del señor Carlos Alberto Posadas; dicho lote consta de 12 (doce) metros de frente por 28 (veintiocho) metros de fondo, con una superficie total de trescientos treinta y seis metros cuadrados. Art. 2º) El valor fiscal de dichos lotes vigentes al año 1979 es el que se detalla seguidamente y de conformidad a los Certificados Catastrales de fecha 3-12-81

emitido por la Dirección General de Rentas: Catastro Nº 1260: Valor Fiscal \$ 1.351.317, Catastro Nº 1269: Valor Fiscal \$ 2.133.600. Art. 3º) Por ante el Señor Escribano Dn. Ricardo Isasmendi, se realizó el correspondiente Testimonio de Escritura Nº 337 de fecha 14-12-81 e inscripta en la Dirección General de Inmuebles con fecha 15-1-82. Art. 4º) Elévese la presente Ordenanza a la Secretaría de Estado de Municipalidades a los fines de su correspondiente aprobación. Art. 5º) De forma. Fdo. Raúl H. Ceriani, Intendente Cerrillos (Salta), Raúl D'Aluisi, Secretario Municipal Cerrillos”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1468 - 22-12-82 - Expte. Nº 52-190.537.

Artículo 1º — Prorrógase durante el mes de diciembre del corriente año, la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional, establecido por decreto Nº 659/79 y que fuera dispuesta mediante decreto Nº 1158/82, de los funcionarios del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas que seguidamente se mencionan, con dedicación adicional semi-exclusiva y con una retribución mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes:

Dr. Ricardo Gómez Díez, Director General (Cat. 24).

Sr. Edgardo Pantoja, Jefe del Dpto. Inspec. Gral. (Cat. 22).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1150-D - 20-12-82 - Exptes. Nºs. 64.210/82 y 64.963/82 - Cód. 66 (copia).

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a afectar la suma de Quinientos diez millones ochenta y cuatro mil quinientos treinta pesos (\$ 510.084.530) del presupuesto provincial para Bienes de Consumo, asignado a la Secretaría de Estado de Salud Pública, como ampliación del monto dispuesto por resolución ministerial Nº 929-D de fecha 11 de octubre de 1982 para la adquisición de medicamentos tuberculostáticos, conforme al pedido Nº 1137.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1151-D - 20-12-82 - Expte. Nº 64.926/82 - Cód. 66 (corresponde 1).

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 1020-D de fecha 12 de noviembre del año en curso, dejando establecido que la licencia con percepción de haberes, concedida al Director General de Medicina Sanitaria, doctor Enrique Tanoni, es desde el 1 hasta el 14 de noviembre de 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1152-D - 20-12-82 - Expte. Nº 826/82 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en

carácter de personal temporario al doctor Héctor Gustavo Buttazzoni, D.N.I. Nº 12.220.639, clase 1956, matrícula profesional Nº 265, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente, bioquímico en el Hospital de Maternidad e Infancia, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Trece millones trescientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta pesos (\$ 13.398.950) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40) 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1153-D - 20-12-82 - Expte. Nº 01873/82 - Cód. 79.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 472-D de fecha 8 de junio de 1982, a favor de la señorita Mercedes del Valle Mamaní, legajo Nº 55.635, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de clase 09, categoría 18, asistente social y clase 09, categoría 10, Jefa del Servicio Social del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 22 de setiembre de 1982, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cuatro millones doscientos treinta y dos mil cincuenta y cinco pesos (\$ 4.232.055) será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1154-D - 20-12-82 - Expte. Nº 65.400/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir del 1 de enero de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señora Rosa Alvarado de Moreno, L.C. Nº 9.490.798, clase 1927, legajo Nº 04919, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 17, jefa de sección del Departamento de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1155-D - 20-12-82 - Expte. Nº 64.767/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Prorrogar la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliares de enfermería en el Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial número 505-D de fecha 21 de junio de 1982:

Ernesto Sixto Quinteros, D.N.I. Nº 13.241.201, clase 1959, matrícula profesional Nº 1656, desde

el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982.

Lucrecia del Huerto Gutiérrez de Quiroga, D. N.I. Nº 10.494.964, clase 1953, matrícula profesional Nº 1767, desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982.

Pabla Petrona Casimiro, D.N.I. Nº 13.412.949, clase 1957, matrícula profesional Nº 1217, desde el 1 y hasta el 31 de diciembre de 1982.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintiocho millones ciento noventa y un mil trescientos dieciséis pesos (\$ 28.191.316) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 9, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07) 002, 006 (ítem 40) 007, 008 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1156-D - 20-12-82 - Expte. Nº 64.058/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario a la doctora Genevieve Isabel Jiménez, D.N.I. Nº 4.221.732, clase 1941, matrícula profesional Nº 859, en el cargo de clase 14, categoría 19, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24, dependiente de la Zona Sud, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales hasta el 31 de octubre y de treinta y cinco (35) horas a partir del 1 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento asciende a Cuarenta y seis millones ciento monto ascienda a Cuarenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil ciento tres pesos (\$ 46.148.103) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 24, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14) 002, 006 (ítem 40) 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1157-D - 20-12-82 - Expte. Nº 64.007/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario al señor Daniel Roberto Moyano, D.N.I. número 12.321.457, clase 1956, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03, para desempeñarse como chófer del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección Zona Sud.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dieciséis millones ochocientos dieciséis mil quinientos treinta pesos (\$ 16.816.530) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 24, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 11) 002, 007, 008 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1158-D - 20-12-82 - Expte. Nº 01921/82 - Cód. 79.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, la

designación en carácter de personal temporario de la doctora Norma Raquel Camacho de De Paúl, D.N.I. Nº 12.135.391, clase 1956, matrícula profesional Nº 222, bioquímica, en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 21-2, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, prorrogada por resolución ministerial número 781-D/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veinticinco millones novecientos ochenta y seis pesos (\$ 25.000.986), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1159-D - 20-12-82 - Expte. Nº 809/82 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario al doctor Marcelo Antonio Hessling, D.N.I. Nº 10.993.940, clase 1954, matrícula profesional Nº 1282, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dieciséis millones cuatrocientos quince mil quinientos sesenta y tres pesos (\$ 16.415.563), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 48343 F. Nº 954

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/83

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83, para el día 21 de enero de 1983, a horas 10, para la Adquisición de Repuestos para máquina retroexcavadora Poclair, Mod. LY 80, y Máquina cargadora frontal KLIA, Tipo C. A. 150. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal: San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$ 170.000 (Pesos ciento setenta mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 12 y 13-1-83

O. P. Nº 48344 F. Nº 955

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/83

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83, para el día 21 de enero de 1983, a hs. 11, para la Adquisición de Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Su-

ministros, Florida 62, Tel. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$ 110.000 (Pesos ciento diez mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 12 y 13-1-83

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 48340 R. s/c. Nº 2701

Expte. Nº 7096/G/67 y Agr. 34 - 100.930/79.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que de acuerdo al Art. 45 del mismo Código, quedan caducos los derechos de riego que poseía la propiedad Catastro Nº 1657 del Departamento de Chicoana, derechos acordados por Decreto Nº 4788/69, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5100 Has. — Administración General de Aguas de Salta, 7 de enero de 1983.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 11 al 24-1-83

O. P. Nº 48339 R. s/c. Nº 2700

Ref.: Expte. Nº 6701/49 y Agr. 119.262/82.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que de acuerdo al Art. 45 del mismo Código, quedan caducos los derechos de riego que poseía la propiedad Catastro Nº 294 del Departamento de Cafayate, derechos acordados por decreto Nº 803 del 18 de julio de 1952, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 740 m2. — Departamento Explotación Riego, 7 de enero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 11 al 24-1-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 48338 F. Nº 13685

El doctor Federico A. Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días contados a partir de la última publicación, a las personas que se consideren con derechos a los bienes del señor LUIS ALBERTO TAMAYO, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, en el sucesorio abintestato: Luis Alberto Tamayo, Expte. Nº 34.375/82, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de diciembre de 1982. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 11 al 13-1-83

O. P. Nº 48336 F. Nº 13680

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nominación, en autos: "Sucesorio de FERNANDEZ, REGINA MUÑOZ DE", Expte. Nº A-35.414/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 11 al 13-1-83

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 48324 F. Nº 13639

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. Alberto D. García Cainzo, en los autos caratulados: "Herrera, Anuar David - Quiebra (Solicitada por el Deudor), Expte. Nº A 32747/82 se ha dictado la siguiente Resolución: "...Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar el estado de Quiebra de Anuar David Herrera, domiciliado en la calle Caseros 1099 de esta ciudad. 2º) Ordenar se haga entrega al Síndico por el actuario dentro de las 24 horas de la posesión del cargo

por el primero, de todos los bienes que se encuentren en poder de terceros o del fallido, instalaciones, libros de comercio y demás documentación. 3º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. 4º) Fijar el día 30 de marzo de 1983 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. El Síndico designado en autos C.P.N. Haydee F. Alvarengo de Magadán, atenderá los pedidos de verificación de créditos en Alberdi 53, 2º piso, Oficina 5 de esta ciudad a partir del 2 de febrero de 1983 en el horario de 17 a 20 horas de martes a jueves. 5º) Fijar el 31 de mayo de 1983 a horas 9,30 para que tenga lugar la Junta de acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurrán...". "Salta, 7 de diciembre de 1982". Fdo. Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez; Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria. Publíquese por cinco veces en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 30 de diciembre de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 330.000 e) 6 al 12-1-83

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 48346 F. Nº 956

Autos: González, Eduardo Guillermo - Sucesión de Rodríguez de González, Modesta Argentina - Concurso Preventivo Civil (solicitado por el deudor), Expte. Nº A-30.594/82. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar en estado de Concurso Civil con efectos de quiebra, a don Eduardo Guillermo González y a la sucesión de doña Modesta Argentina Rodríguez de González, con domicilio en Pje. Abel Cornejo Nº 1221 de esta ciudad, y en consecuencia: 1º) Ordenar: a) El desapoderamiento de los bienes de los fallidos, los que serán entregados al Síndico por el deudor, deudores y terceros que tuvieren en su poder, a cuyo fin se librarán los respectivos mandamientos; b) La prohibición de efectuar pagos a los fallidos, bajo apercibimiento a los que los hicieran de no quedar liberados por los mismos;

c)...; d)...; e)...; f)...; g)... — Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez. — Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretario.

informe; c)...; d)... — Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez. — Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretario.

Salta, 5 de enero de 1983.

Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Ampliar el auto de fs. 155 y en consecuencia: a) Fijar el día 4 de marzo de 1983 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en Concurso preventivo del fallido, presentarán sus pedidos de verificación al Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos; b) Establecer el día 11 de abril del año 1983 para que el Síndico presente el correspondiente

Déjase constancia que el presente deberá diligenciarse no obstante el receso tribunalicio, debiéndose en todo caso remitir la constatación de su diligenciamiento al Juzgado de Feria por si el mismo se produce durante el transcurso del mes de enero. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Valor al cobro \$ 405.000

e) 12 al 18-1-83

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 48349

F. Nº 13694

Se comunica que por acta de fecha 31 de enero de 1979 los socios de MOISES BOJARSKI e HIJOS S. R. L., resuelven la disolución de la Sociedad ubicada en calle Florida 750 de la ciudad de Salta, designándose liquidador al señor Moisés Bojarski, C.I. 4.708.110.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 11 de enero de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 12-1-83

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 48347

F. Nº 13696

SIMKIN REPUESTOS S. R. L.

Reactivación

Se comunica por el término de 5 días que

SIMKIN REPUESTOS S. R. L., con domicilio en calle Pellegrini 370 de la ciudad de Salta, que había quedado disuelta por vencimiento del plazo contractual ha resuelto por decisión unánime de los socios continuar con el giro de sus negocios produciendo la reactivación societaria según Acta Unánime de fecha 30 de noviembre de 1982. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867 se fija domicilio en la calle Mendoza Nº 1.075 de la ciudad de Salta.

Isaac Simkin
Socio

Héctor Simkin
Socio

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 11 de enero de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 220.000

e) 12 al 18-1-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 48348

F. Nº 13695

MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL E.E.I.C. - SALTA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Título XI, Artículo 28º de los Estatutos Sociales, la Mutual de Empleados y Obreros de Bodegas y Viñedos Giol Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1983, a horas 9,30 en calle 20 de Febrero Nº 901 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta, en representación de la Asamblea.
- 3º Consideración del informe del Organó de Fiscalización, Memoria, Inventario y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos.

4º Cuota societaria.

5º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Salta, 11 de enero de 1983

Esteban Villa
Tesorero

Jalil Carlos Kuncar

Imp. \$ 80.000

e) 12 y 13-1-83

O. P. Nº 48335

F. Nº 13679

CAMARA DEL TABACO DE SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 38º y concordantes de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la Entidad, calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 28 de Enero de 1983 a horas 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de las siguientes autoridades:
 Vicepresidente, por dos años por terminación de mandato.
 Prosecretario, por dos años por terminación de mandato.
 Protesorero, por dos años por terminación de mandato.
 Vocal Titular 2º por dos años por terminación de mandato.
 Vocal Titular 4º por dos años por terminación de mandato.
 Vocal Titular 5º por un año por renuncia.
 Vocal Titular 6º por dos años por terminación de mandato.
 Vocal Suplente 2º por dos años por terminación de mandato.
 Vocal Suplente 4º por dos años por terminación de mandato.
 Vocal Suplente 6º por dos años por terminación de mandato.
 Tres Miembros Titulares del Organó de Fiscalización.
 Tres Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización.
- 4º Ratificación de la compra realizada por la Comisión Directiva del terreno ubicado en calle Alvarado Nº 1083 de esta ciudad, Matrícula Nº 2.740.
- 5º Autorización a la Comisión Directiva a suscribir con la Asociación Mutua de Productores Tabacaleros de Salta convenio para que esa institución administre el Fondo de Siniestralidad, dictando los reglamentos correspondientes liquide los beneficios como subsidios mutuales y extraiga de esos fondos los aportes de las cuotas sociales.
- 6º Ratificación al Convenio celebrado con la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para la transferencia de la Planta de Acopio de Estación Alvarado, conforme a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del 29/12/81.
- 7º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Comisión Directiva

NOTA: El Artículo 44º de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Se comunica a los señores asociados que la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización, están a su disposición en las delegaciones zonales respectivas y en la sede de esta Cámara.

Salta, Enero 8 de 1983.

Lic. Fernando de Abelleyra
 Gerente
 Cámara del Tabaco de Salta

Imp. \$ 282.000

e) 11 y 12-1-83

O. P. Nº 48334

F. Nº 13678

CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE Y. P. F. DEL NORTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Interventor Normalizador del Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y. P. F. del Norte, quien investido de todas las facultades que el Estatuto Social y la ley de la materia confiere al órgano directivo y a la asamblea de asociados, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de Enero de 1983, a horas 10, en su sede de Campamento Vespucio (Salta), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Estado y aprobación de los Ejercicios: Abril 79 a Marzo 1980; Abril 80 y Abril 81 a Marzo 82, que no fueron aprobados por las Asambleas convocadas al efecto por la anterior Comisión Directiva.
- 2º Hacer conocer a los señores socios, los reglamentos remitidos al Instituto Nacional de Acción Mutua, relacionados sobre Subsidios, Contribuciones y Préstamos Personales.
- 3º Informe del Interventor Normalizador desde la fecha de haber asumido el cargo, 13 de agosto de 1982 hasta el presente.
- 4º Aumento de la cuota societaria.
- 5º Informe sobre trámites de terrenos de propiedad del Centro de Socorros Mutuos ante la Dirección General de Inmuebles y de Rentas de la Provincia.
- 6º Elección Junta Electoral.
- 7º Elección de la nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 8º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Artículo 39º de los Estatutos: Se considerará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de media hora de la fijada, se sesionará con el número presente de asociados.

NOTA: La presentación de las listas de los candidatos para el Consejo Directivo y Organó de Fiscalización, deberán prestar cada integrante su conformidad bajo firma, como así también estén apoyados del mismo modo con no menos del 1% de sus socios con derecho a voto. Dichas listas serán oficializadas por esta Intervención con quince días hábiles de anticipación (14-1-83) para el llamado a elección.

Campamento Vespucio (Salta), 3 de diciembre de 1982.

Juan Teodoro Guerra

Sargento Ayudante de Gendarmería Nacional (R)
 Interventor Normalizador

Imp. \$ 337.500

e) 11 al 13-1-83

RECAUDACION

O. P. Nº 48345

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 13.881.500
Recaudación del día 11-1-83	\$ 2.350.000
TOTAL	\$ 16.231.500